ALCALDÍA DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Planeación

DP-PDE- 04091

Armenia, 24 de Julio 2025

Doctor
Manuel Sebastián Ríos González
Director
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Municipio de Armenia

Asunto: Solicitud de Certificado de Insuficiencia de Personal

De manera respetuosa me permito solicitarle mediante documento la expedición del certificado de insuficiencia de personal, debido a que Departamento Administrativo de Planeación Municipal requiere el personal para el desarrollo de sus funciones en el Proyecto de **"ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO PARA UNA PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD CON MÁS OPORTUNIDADES"**

Personal: TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES

Número de Personal: Uno (1).

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL URBANO, CONTRIBUYENDO CON LA PLANIFICACIÓN Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO PARA UN ADMINISTRACIÓN CON MÁS OPORTUNIDADES, EMPLEANDO LOS DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES."

Atentamente;

DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyectó: Bianey Castro Peñaloza – Contratista- DAPM
Elaboró: Bianey Castro Peñaloza – Contratista- DAPM
Revisó: Jhoan Sebastián Aristizábal – Contratista – DAPM

Planeación, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 630004
Tel–(6) 747100 Ext.315, Línea 018000 189264 planeacion@armenia.gov.co

Armenia, (Q.), 24 de julio de 2025

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 213 de agosto 19 de 2021, existen Cuarenta y Tres (43) cargos de secretarios, distribuidos en las diferentes dependencias de la Administración Central, así mismo, existen cincuenta y uno (51) cargos de Auxiliar Administrativo, doce (12) de ayudante, y treinta y tres (33) cargos de bomberos, igualmente, distribuidos en las diferentes dependencias de la Administración.

Que, en la planta de personal del nivel asistencial asignada al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, es insuficiente para prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades de control urbano, contribuyendo con la planificación y el ordenamiento del territorio para una administración con más oportunidades, empleando los documentos de lineamientos técnicos vigentes. (Tecnólogo en obras civiles)

MANUEL SEBASTIAN RIOS GONZALEZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, según oficio número DP-PDE-04091 del 24 de julio de 2025 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993.

Proyectó y Elaboró: Jessica Leandra Carmona Muriel – Contratista DAFI

Revisó: Dina leana cardona escobar – profesional especializado DAFI